



INFORME DEFINITIVO GRI CMN 01-2023

**INFORME DEFINITIVO  
GRUPO DE REACCIÓN INMEDIATA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA –  
GRICMN-01-2023**

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL,  
INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN  
VIGENCIAS 2021 – 2022**

**CMN-Dirección de Fiscalización  
Febrero de 2023**



INFORME DEFINITIVO GRI CMN 01-2023

**INFORME DEFINITIVO GRUPO REACCIÓN INMEDIATA – GRI-001-2023  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE NEIVA  
INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN**

CECILIA LOSADA FIERRO  
Secretaria de Educación Municipal

LUIS ORLANDO MOSQUERA SUAZA  
Rector Institución Educativa El Caguán

GILBERTO MATEUS QUINTERO  
Contralor Municipal de Neiva.

JUAN CARLOS CORTES TORRES  
Director de Fiscalización

**Equipo Auditor:**

ALBERTO GOMEZ ALAPE  
Profesional Especializado II

LICETH ALEJANDRA PERDOMO RODRIGUEZ  
Ing. Civil - Contratista

Neiva, febrero 2023

## Contenido

<b>INFORME DEFINITIVO GRUPO REACCIÓN INMEDIATA – GRI .....</b>	<b>2</b>
<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADO DE AUDITORÍA .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1. ANTECEDENTE DE LA MESA DE TRABAJO DEL 26 DE ENERO DE 2023</b>	
<b>3.2. CUESTIOMANIENTOS .....</b>	<b>5</b>
<b>3.2.1. VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAGUÁN, TANTO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ALTERNAS. ....</b>	<b>7</b>
<b>3.2.2. ANTECEDENTES DEL MEGACOLEGIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAGUÁN:.....</b>	<b>24</b>
<b>3.2.3. ESTABLECIMIENTO DE LA JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EL CAGUAN.....</b>	<b>25</b>
<b>3.2.4. ESTADO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS.....</b>	<b>26</b>
<b>3.2.5. INVERSION DE UNA PARTIDA POR SIETE MILLONES, RECURSOS RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA.....</b>	<b>27</b>
<b>4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>30</b>



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Neiva, 24 de febrero de 2023

Doctora  
CECILIA LOSADA FIERRO  
Secretaria de Educación Municipal

Licenciado  
LUIS ORLANDO MOSQUERA SUAZA  
Rector Institución Educativa El Caguán  
Neiva

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, realizó análisis y evaluación a los asuntos enunciados en la mesa de trabajo realizada en el Despacho del señor Contralor Municipal de Neiva el 26 de enero de 2023, con la participación del Doctor Gilberto Mateus Quintero, contralor municipal de Neiva, el Director de Fiscalización, un profesional de la entidad, también se contó con la presencia de la Secretaria de Educación, un profesional de la Secretaria de educación, el rector de la institución Educativa, representantes de los docentes, representantes del consejo de padres y representantes de padres de familia, para denunciar sobre posibles situaciones de fallas en la gestión y solución oportuna de las necesidades priorizadas en la Institución Educativa El Caguán, que están generando protestas por parte de la comunidad educativa del Caguán. La auditoría ejecutada por el Grupo de Reacción Inmediata – GRICMN-01-2023, incluyó la comprobación de las operaciones contractuales, financieras, administrativas y económicas conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de secretaria de educación y de la administración de la Institución educativa el Caguán de Neiva, el contenido de la información suministrada, la cual es objeto de análisis y evaluación por la Contraloría Municipal de Neiva; cuya responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La auditoría proyectó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan los procesos en la Secretaría de educación Municipal de Neiva, además de los aportados por el rector de la IE El Caguán y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Neiva

## **2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Neiva – CMN, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión de la Secretaria de Educación Municipal de Neiva y del Rector de la Institución Educativa El Caguán, respecto a la gestión y prestación del servicio educativo, gestión contractual y el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura educativa, los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así como los aspectos relacionados con la financiación y ejecución de la construcción del Megacolegio para la institución educativa y la implementación de la jornada única, muestran debilidades en el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia, según lo evaluado por el Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría Municipal de Neiva – GRICMN-01 de 2023.

## **3. RESULTADO DE AUDITORÍA**

En el marco del proceso auditor desarrollado por el GRICMN-01 DE 2023 se realizó la evaluación de los cinco aspectos de interés expuestos en la mesa de trabajo realizada en el despacho del señor Contralor Municipal de Neiva, el pasado 26 de enero del presente año, tal como se relaciona en el punto 3 del presente informe.

### **3.1. ANTECEDENTE DE LA MESA DE TRABAJO DEL 26 DE ENERO DE 2023**

En la mesa de trabajo realizada por las partes intervinientes: la Secretaria de Educación, el rector de la institución Educativa, representantes del concejo directivo y de la comunidad educativa de la institución, en un escenario propiciado por la Contraloría Municipal de Neiva, el día 26 de enero de 2023, se realizó la audiencia para atender las inquietudes y necesidades planteadas por la comunidad, las soluciones y los compromisos asumidos por la Secretaria de Educación de Neiva en la Institución Educativa el Caguán, con base en las presuntas irregularidades en la gestión del Rector de la Institución Educativa, en la cual se expusieron las inconformidades de parte de la comunidad educativa y el llamado a los órganos de control para que evalúen los hechos denunciados y consignados en el acta del 26 de enero del 2023, como se describen a continuación:

### **3.2. CUESTIOMANIENTOS**

En la mesa de trabajo realizada el 26 de enero de 2023, en el despacho del señor Contralor Municipal de Neiva, las partes interesadas expresaron las inconformidades y los compromisos para superar las situaciones que originaron la situación de conflicto así:

- 1.1.1 En la mesa de trabajo del 26 de enero de 2023, se denunciaron por parte de los miembros del Consejo Directivo, de algunos representantes de los padres de familia y docentes, fallas en la estructura física y tecnológica en la sede principal como en las sedes; Además del riesgo generado por árboles que están en cercanías de la estructura física de la Institución y que al caerse podrían ocasionar una tragedia en la comunidad educativa.”
- 1.1.2 Se ha denunciado también que se requiere por parte de la comunidad en general información del estado de avance del proyecto Megacolegio para la Institución Educativa el Caguán.
- 1.1.3 Otra inquietud planteada en la mesa de trabajo corresponde al establecimiento de la Jornada Única para la comunidad educativa de la Institución El Caguán.
- 1.1.4 Expresaron preocupación por fallas en el suministro de agua potable para la comunidad estudiantil, así como deficiencias en el alcantarillado, lo que ocasiona insuficiencias en el aseo y mantenimiento adecuado de las baterías sanitarias; aguas lluvias acumuladas que generan malos olores, mosquitos y en general ambiente inadecuada para las labores académicas.
- 1.1.5 También se solicitó hacer claridad respecto a la inversión de una partida por \$7.000.000, recursos recibidos de la secretaria de Educación de Neiva.

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y ACTUACIONES EFECTUADAS

Para realizar el seguimiento y evaluación a los puntos citados, el GRICMN-01 de 2023 realizó Mesa de Trabajo No. 01 cuyo tema a tratar fue: “Asuntos a indagar, estudiar y evaluar en proceso auditor a realizar por el GRICMN a la Secretaria de Educación Municipal de Neiva y al rector de la Institución Educativa El Caguán de Neiva, en atención a la alerta suscitada en la mesa de trabajo de fecha 26 de enero de 2023; resultado de esta mesa de trabajo, el equipo auditor proyectó solicitud de información mediante comunicado oficial de fecha 2 de febrero de 2023 dirigida a la Secretaria de Educación, en la cual se le concedió plazo para la entrega de la información solicitada hasta el día 13 de febrero de 2023. Así mismo, al rector de la Institución Educativa El Caguán se le notificó el 2 de febrero, la visita de auditoría y se le solicitó disponer de un sitio que permitiera al órgano de control desarrollar las actividades de ejecución del proceso auditor, a partir del 7 de febrero de 2023, en las instalaciones de la Institución Educativa. Fueron suministrados los expedientes de once (11) contratos suscritos durante las vigencias 2021 y 2022 y las actas del Consejo Directivo de las vigencias mencionadas.

## SEGUIMIENTO REALIZADO A LA ALERTA

Mediante Resolución No. 011 del día 26 de enero de 2023, emitida por el doctor Gilberto Mateus Quintero Contralor Municipal de Neiva, se comunicó la asignación al equipo auditor del Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría Municipal de Neiva – GRICMN-01-2023, para investigar los presuntos hechos acontecidos en la Secretaría de Educación Municipal de Neiva y en la Institución Educativa El Caguán.

Se procedió a la evaluación de la información suministrada por la Secretaría de Educación Municipal de Neiva y lo establecido en la visita de auditoría realizada por el equipo auditor a las instalaciones de la Institución Educativa, evidenciando lo siguiente:

### **3.2.1. VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAGUÁN, TANTO EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES ALTERNAS.**

Para dar seguimiento a la anterior inquietud presentada por la comunidad de la Institución Educativa El Caguán de Neiva, se consideraron los 32 contratos suscritos durante las vigencias fiscales 2021 y 2022, por un valor total de \$280.193.186, seleccionando la muestra de 11 contratos por valor \$154.097.454, que corresponden al 34% en número de contratos al 34% y al 55% del valor total contratado en las vigencias enunciadas (Ver Tabla 1. Muestra Contractual).

*Tabla 1 Muestra Contractual*

Año	No. de Contrato	Objeto	Valor
2022	003	Compra de papelería y útiles de escritorio para la institución	\$15.982.950
2022	004	Suministro de implementos de aseo trapeadores, jabón en polvo, barra, escobas, desinfectantes, ambientadores, y otro para la instalación.	\$ 9.982.900
2022	005	Trabajos de arreglos y reparaciones generales en la estructura de la oficina de rectoría de la Institución.	\$ 6.685.000
2022	007	Compra de materiales para realizar los trabajos de reparaciones locativas, hidráulicas y locativas en la Institución.	\$ 12.520.111
2021	008	Ventiladores de pared y mantenimiento correctivo de muebles especiales para tablets.	\$17.939.993
2021	009	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y reparaciones locativas e hidráulicas en sedes de la Institución con mayores deficiencias.	\$ 17.865.000
2021	010	Compra de accesorios para equipos de cómputo, mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y equipos de cómputo, compra de tintas y tóner y recargue de tóner para las impresoras, soporte móvil para TV y garantizar	\$17.126.000

Año	No. de Contrato	Objeto	Valor
		el funcionamiento administrativo y pedagógico en la institución educativa.	
2022	010	Mantenimiento preventivo y correctivo, y reparaciones locativas e hidráulicas, en las sedes de la institución.	\$19.910.000
2022	011	Trabajos de ornamentación, mantenimiento de puertas, suministro e instalación de portón, chapas e instalación de malla.	\$9.400.000
2021	012	Compra de papelería y útiles de escritorio para la institución.	\$17.074.500
2022	013	Compra de accesorios para equipos de cómputo, mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y equipos de cómputo, compra de tintas y tóner y recargue de tóner para las impresoras, soporte móvil para TV y garantizar el funcionamiento administrativo y pedagógico en la institución educativa.	\$9.611.000
		Valor Total	\$154.097.454

En la visita de auditoría realizada el 13 de febrero de 2023 por el equipo auditor a la Institución Educativa, se evaluaron 11 contratos suscritos durante las vigencias 2021 y 2022, cuyos objetos contractuales guardan relación con los hechos denunciados.

Se procedió examinar cada uno de los contratos seleccionados en la muestra y su impacto en la prestación del servicio educativo, verificando aspectos como: la descripción de la necesidad, la coherencia del servicio contratado o bien adquirido con la necesidad priorizada, comparando sus resultados frente a las falencias señaladas en la denuncia realizada, por parte de los representantes de la comunidad educativa, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Contratos relacionados con la infraestructura física de la Institución Educativa El Caguán.

*Tabla 2 Muestra Contractual de Infraestructura*

Año	No. de Contrato	Objeto	Valor
2022	005	Trabajos de arreglos y reparaciones generales en la estructura de la oficina de rectoría de la Institución.	\$ 6.685.000
2022	007	Compra de materiales para realizar los trabajos de reparaciones locativas, hidráulicas y locativas en la Institución.	\$ 12.520.111
2022	010	Mantenimiento preventivo y correctivo, y reparaciones locativas e hidráulicas, en las sedes de la institución.	\$19.910.000
2022	011	Trabajos de ornamentación, mantenimiento de puertas, suministro e	\$9.400.000



<i>Año</i>	<i>No. de Contrato</i>	<i>Objeto</i>	<i>Valor</i>
		instalación de portón, chapas e instalación de malla.	
2021	009	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y reparaciones locativas e hidráulicas en sedes de la Institución con mayores deficiencias.	\$ 17.865.000
		Valor Total	\$66.380.111

De la muestra seleccionada de 11 contratos (vigencia 2021 y 2022), fueron evaluados 5 (46%) contratos de obra cuyo objeto correspondió al mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa El Caguán de Neiva y sus sedes. A continuación, se observaron los siguientes aspectos.

Una vez evaluados los contratos de obra (CTO 005-22, CTO 007-22, CTO 009-21, CTO 010-22, CTO 011-22), de la Institución Educativa El Caguán del Municipio de Neiva, se evidenció que estos fueron celebrados de conformidad con el manual para la administración del fondo de servicios educativos aprobado por el consejo directivo mediante el Acuerdo 007 del 30 de octubre del 2019 y fueron ejecutados en atención a lo establecido en los presupuestos e ítems de cada uno de los contratos. Así mismo, se revisaron el estado actual de los ítems ejecutados y estos se encuentran en buenas condiciones (sin deterioro); sin que se observe detrimento a los recursos ejecutados en la institución educativa.

No obstante, en la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa El Caguán y sus sedes se evidenciaron las siguientes observaciones:

#### IE CAGUAN SEDE PRINCIPAL

Área administrativa: cubierta en zinc con problemas de filtraciones de aguas lluvias, las correas son en madera, el entramado de cielo raso en machimbre en madera con deterioro perceptible y progresivo por el comején (termitas).

Imagen 1. Estado actual área administrativa



Bodega: almacenamiento de textos escolares, almacenamiento de tablets, almacenamiento de cajas de archivo.

Imagen 2-3. Estado actual Bodega



Árbol con un diámetro en el tronco de aproximadamente 50 cm y una altura de 10 metros y ramas extendidas de aproximadamente 4 metros ubicado entre las aulas 601, grado 11, 701, 901 y 702.

Imagen 4-5. Estado actual Árbol Sede principal



Bloque nuevo: se evidencio el desprendimiento de baldosas en gres, aulas de informática, aulas del Sena, aulas de informática grados 1001,1002, desprendimiento del cielo raso en machimbre a la entrada y al interior del aula de clase.

Imagen 6-11. Estado actual Bloque 2



## IE. CAGUAN SEDE PRIMARIA

Árbol con un diámetro en el tronco de aproximadamente 1.20 cm y una altura de 20 metros y ramas extendidas de aproximadamente 12 metros ubicado entre las aulas de informática, la coordinación, grado 402, grado 202 y grado 203.

Imagen 12-14. Estado actual Árbol Sede Primaria

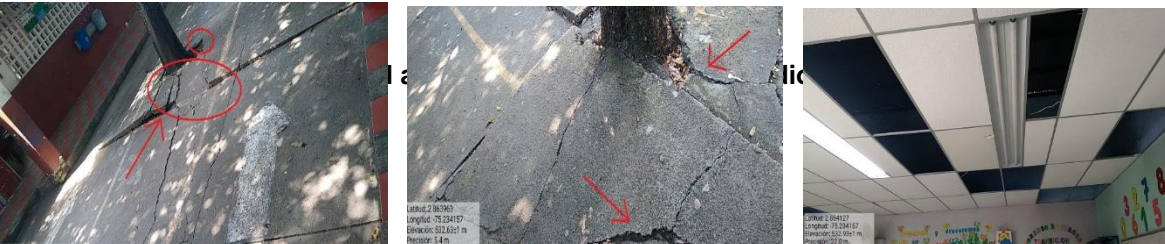


Cubierta en asbesto cemento de todas las aulas, levantamiento y fractura de los andenes en los corredores, levantamiento y fractura de los pisos internos de la sede primaria por obstrucción de raíces, desprendimiento de láminas de cielo raso en PVC, humedad bajo el soporte de los tanques de almacenamiento de agua.

Imagen 15-22. Estado actual Sede Primaria



Continuación imagen 15-22. Estado actual Sede Primaria.....





### Visita Sede Educativa El Chapuro IE El Caguán

En la visita de auditoría realizada a la Institución Educativa el Caguán, sede El Chapuro el 13 de febrero del 2023, por el quipo auditor de la contraloría municipal de Neiva y con la presencia del personal docente se evidenciaron que 14 lámparas no encienden debido a la falta del mantenimiento del circuito eléctrico, lo cual afecta el normal desarrollo de las clases por la oscuridad en el interior de las aulas, especialmente para días oscuros o nublados.

Imagen 23. Estado actual Sede Chapuro



### Visita Sede Educativa Triunfo Alto IE El Caguán

En la visita de auditoría realizada el 16 de febrero del 2023 a la Institución Educativa

El Caguán sede educativa Triunfo Alto, por el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Neiva y con la presencia de la almacenista de la institución, se evidenciaron dos árboles: un árbol de guásimo contiguo a la batería sanitaria de la sede educativa el cual afecta la estabilidad del muro (fracturamiento) .

Imágenes del 24-29. Estado Actual Árbol Sede Triunfo Alto



Una vez realizada la evaluación contractual, la visita de auditoría y el estado actual de la IE El Caguán y sus sedes educativas se evidencio la siguiente observación:

HALLAZGOS N°1: Mantenimiento infraestructura educativa, IE El Caguán y sedes educativas (A-D).

CONDICION: En la visita de auditoría realizada a la IE El Caguán Sede Principal-

Secundaria y la sede Primaria se evidencio fallas localizadas en el área administrativa y deterioro en machimbre por comején (termitas), se presenta deterioro en el área asignada para bodega donde se conservan los diferentes implementos como tablets y cajas de archivo, se evidencio en el bloque nuevo desprendimiento de baldosas en las diferentes aulas de aprendizaje como informática y Sena. También se observó en el área de primaria que la mayoría de las aulas su techo es de asbesto cemento, así como levantamiento y fractura por consecuencia de las raíces de los árboles de la mencionada Sede.

**CRITERIO:**

➤ La Constitución Política de Colombia

*Artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...).”*

*“(...) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo (...).”*

➤ Ley 115 de 1994 “Ley General de Educación”:

*Artículo 4: “Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento (...).”*

*Artículo 8: “La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social. La sociedad participará con el fin de (...).”*

➤ Ley 594 del 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

*Artículo 13. Instalaciones para los archivos. La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos.*

*Artículo 16. Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior*

*jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuya carga estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos.*

- Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.

*Artículo 2o. De la responsabilidad: La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

*Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.*

**CAUSA:** Falta de mantenimiento de la infraestructura educativa en el área administrativa y aulas de clase de la sede principal y la sede primaria del casco urbano y las sedes educativas veredales El Chapuro y sede El Triunfo Alto.

Debilidades en la prestación del servicio educativo consistentes en fallas de la gestión del mantenimiento de la estructura física en la IE El Caguán, Sede Secundaria y Sede Primaria.

**EFEECTO:** Insatisfacción e interrupción de la jornada escolar por suspensión de actividades escolares (paros) por parte de la comunidad educativa por la prestación del servicio educativo. Riesgo de deterioro de textos escolares y documentos de archivo por el inadecuado almacenamiento de los mismos en la bodega del área administrativa que presenta problemas de filtraciones de aguas lluvias en la cubierta en la sede principal de la IE. Así mismo, debilidades en la reducción del riesgo por parte de la IE relacionado con la presencia de árboles de gran envergadura que pueden desprender sus ramas sobre las aulas escolares tanto en la sede principal como en la sede primaria en el área urbana y en la Sede Triunfo Alto de la IE El Caguán. Riesgo para la salud<sup>1</sup> de los estudiantes por la presencia de tejas de asbesto cemento, que conforman la cubierta de las aulas escolares de la sede primaria y la sede principal (baños). Por lo anterior, se configura en observación administrativa con presunta connotación disciplinaria.

<sup>1</sup> <https://www.cancer.org/es/saludable/causas-del-cancer/sustancias-quimicas-y-cancer/asbesto.html>



RESPUESTA N°1. RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUÁN (23 de febrero del 2023)

Mediante oficio No. 049 del 23 de febrero de 2023, remitido al ente de control a través del correo institucional [control.fiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:control.fiscal@contralorianeiva.gov.co), El rector de la IE Caguán haciendo uso al derecho de controversia realiza sus descargos a la observación del informe preliminar realizado por el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Neiva, en los siguientes términos:

*“Revisado y analizado el informe del asunto, con todo respeto me permito realizar las siguientes precisiones:*

- *Con respecto a las observaciones relacionadas con falta de gestión en el área de gestión administrativa, me permito manifestarle que, si se han realizado las gestiones respectivas a los entes correspondientes, que, desde años anteriores, inclusive, se han venido tramitando, lo cual me permito acreditar, de los cuales anexo los soportes respectivos.*
- *Es notoria la estrechez de las instalaciones que han obligado a utilizar espacios en un momento dado para ubicar material bibliográfico en sitios como el percibido en la auditoría realizada, sin embargo, estas han tenido el mantenimiento que no ha sido suficiente para prestar un servicio más digno, aun así, se tendrá en cuenta el requerimiento en la presente vigencia una vez se cuenta con recursos de canasta educativa u otros que dispongan las entidades estatales.*
- *Con respecto a los árboles que presentan riesgos al ingreso de las instalaciones de la escuela en la Sede Central y en la Sede El Triunfo Sector Alto, se ha tramitado apoyo e intervención a las dependencias de Secretaría de Educación y de Riegos y Desastres, para que atiendan, ejecuten o direccionen lo correspondiente y evitar hechos fortuitos o desastres con la comunidad educativa y general. Por consiguiente, las solicitudes de atención y solución a las necesidades institucionales y asistencia técnica requeridas, se han expuesto a la Secretaría de Educación. Con respecto a la cubierta del techo de la escuela en asbesto cemento, y ante la falta de atención por parte de la Secretaría de Educación en la reposición de tejas de asbesto por las de zinc, con los pocos recursos que se nos gira, se inició el cambio de estas en parte del techo de la misma, esperando que los entes del estado, asuman este compromiso y responsabilidad en su complemento dados los altos costos que esto demanda, igual que los pisos del pasillo central totalmente deteriorados y demandan, cuyo costo la institución no puede asumir, pues en medio de las dificultades económicas que incurre nuestra institución educativa, se ha hecho un esfuerzo en años anteriores para mitigar parte del techo y cambiándolo por zinc.*
- *Par constatar mi gestión realizada desde tiempo atrás a la fecha como rector, me permito adjuntar soportes que acreditan mi labor directiva en aspectos correspondientes, reiterando que desde que asumí mi labor directiva, la apreciación manifiesta de los entes del estado es que se encuentra en proyección con recursos ya dispuestos, la construcción de un megacolegio que supliría las necesidades que afrontamos, obra que aún no se ha cristalizado.”*

Adjuntó a la respuesta un PDF que contiene 15 oficios entre la Institucion Educativa El Caguán y respuestas de la Secretaria de Educación.

## RESPUESTA N°2. SECRETARIA DE EDUCACION (24 de febrero del 2023)

Mediante oficio No. 0365 del 24 de febrero de 2023, remitido al ente de control a través del correo institucional [control.fiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:control.fiscal@contralorianeiva.gov.co) la Secretaria de Educación haciendo uso al derecho de controversia realiza sus descargos a la observación del informe preliminar realizado por el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Neiva, en los siguientes términos:

*“La Administración Municipal es consciente de las necesidades que adolecen las Instituciones Educativas, y ha dado solución en algunas de ellas, pero en otros casos, se ha aplazado la inversión debido a la falta de recursos.*

*En aras de propender por una acertada y optima inversión de los recursos, la Secretaria de Educación Municipal determino necesario gestionar el Plan de Infraestructura, con el propósito de generar un diagnóstico para la formulación y la ejecución de proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje a los niños, niñas y adolescentes, en las Instituciones Educativas del municipio de Neiva.*

*Dicho Plan de Infraestructura se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Educación Nacional. Una vez finalice la revisión, se dará inicio a la ejecución el mismo, de modo que se gestionen e inviertan los recursos en las Instituciones educativas, de acuerdo al diagnóstico suministrado.*

*No obstante, en lo que concierne a la Institucion Educativa Caguán, se ha venido realizando el proyecto del colegio que consiste en una obra totalmente nueva que va a beneficiar a los NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) de la sede principal; con esto se solucionara gran parte de la Infraestructura de dicha institución Educativa. Actualmente, se esta tramitando la Licencia de Construcción en la Curaduría No 2.*

*La Secretaria de Educación, ha estado brindando apoyo a la Institución Educativa Caguán, es así que, en el 2021, según Resolución 2355, se le giraron \$8.000.000 para adecuaciones, en el 2022, mediante Resolución 0099 y Resolución 1352, se giró la suma de \$6.662.440 y \$2.000.000, respectivamente. En lo que ha transcurrido de la presente anualidad, a través de la Resolución 0181, se giro la suma de \$40.000.000 para adecuaciones, reparaciones y obras varias, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.*

*Como se puede apreciar, la secretaria de educación, ha estado atendiendo los requerimientos mas urgentes de la institución educativa, sin embargo, solo a través del diagnóstico del Plan de Infraestructura, se podrá dar una solución de fondo a sus necesidades.*

*Por otra parte, es necesario aclarar que, a la Institución Educativa, en cabeza de la rectoría, le asiste una responsabilidad directa de cubrir sus necesidades, y al cierre de diciembre de 2022, resulto con un saldo sin ejecutar en la cuenta bancaria por valor de \$38.326.995,75, según reporte de Financiera de la Secretaria de Educación Municipal. Estos dineros pudieron haber sido utilizados para resolver gran parte de los problemas descritos en la condición por la cual se elevó esta observación, pero, por el contrario, estos recursos no fueron ejecutados, dejando en evidencia la falta de gestión y compromiso de la misma institución.*

*Conforme a los argumentos expuestos, la Secretaria de Educación, ha demostrado su gestión de Interés en la solución de los problemas, no solo de la Institución Educativa El Caguán, sino de todas las demás.*

*Se reitera la importancia del Plan de Infraestructura, del cual se derivará el diagnóstico definitivo de la situación actual de las instituciones educativas y su posible solución. Así las cosas, se desvirtúa por parte de la Secretaria de Educación, la falta de gestión aludida en la observación, por lo que se solicita que se retire de la misma, la presunta connotación administrativa y disciplinaria”.*

Se adjuntan 13 anexos de las gestiones realizadas por la Secretaria de Educación

### RESPUESTA N°3. SECRETARIA DE EDUCACION (24 de febrero del 2023)

Mediante oficio No. 0369 del 24 de febrero de 2023, remitido al ente de control a través del correo institucional [control.fiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:control.fiscal@contralorianeiva.gov.co) la Secretaría de Educación haciendo uso al derecho de controversia realiza sus descargos a la observación del informe preliminar realizado por el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Neiva, en los siguientes términos:

*“Se adjunta complemento de los soportes de la respuesta al GRI CMN, remitidos en horas de la mañana y que a continuación se relacionan:*

- 1. Informe de Supervisión pago Final*
- 2. Contrato 1725 de 2021*
- 3. Pago Licencia Curaduría*
- 4. Boleta radicación curaduría urbana 2.*
- 5. Informe radicación Megacolegio El Caguán*
- 6. Correo Alcaldía de Neiva / cargue de información*

### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS:

Análisis de la Respuesta N°1 Rector de la IE El Caguán

El rector de la IE El Caguán manifestó lo siguiente:

*“Es notoria la estrechez de las instalaciones que han obligado a utilizar espacios en un momento dado para ubicar material bibliográfico en sitios como el percibido en la auditoría realizada, sin embargo, estas han tenido el mantenimiento que no ha sido suficiente para prestar un servicio más digno, aun así, se tendrá en cuenta el requerimiento en la presente vigencia una vez se cuenta con recursos de canasta educativa u otros que dispongan las entidades estatales”.*

Lo anterior, confirma las deficiencias observadas por el ente del control fiscal en cuanto al inadecuado almacenamiento en la bodega del material bibliográfico y algunas cajas de archivo; las cuales se encuentran expuestas al deterioro por el estado actual de la cubierta en zinc (con perforaciones, huecos o goteras), propiciando la filtración de aguas lluvias y condiciones que no garantizan la conservación de los mismos.

Así mismo el rector expuso lo siguiente:

- *Con respecto a los árboles que presentan riesgos al ingreso de las instalaciones de la escuela en la Sede Central y en la Sede El Triunfo Sector Alto, se ha tramitado apoyo e intervención a las dependencias de Secretaría de Educación y de Riegos y Desastres, para que atiendan, ejecuten o direccionen lo correspondiente y evitar hechos fortuitos o desastres con la comunidad educativa y general. Por consiguiente, las solicitudes de atención y solución a las necesidades institucionales y asistencia técnica requeridas, se han expuesto a la Secretaría de Educación.*

De acuerdo con lo expuesto, el rector de la IE El Caguán allegó el archivo PDF contentivo oficio No. 0164 del 22 de julio del 2022 sin radicado en la Secretaria de Educación, lo cual no permite colegir al ente del control fiscal su debida gestión en cuanto a la reducción efectiva del riesgo por la presencia de los árboles en las distintas sedes de la IE El Caguán.

- *Con respecto a la cubierta del techo de la escuela en asbesto cemento, y ante la falta de atención por parte de la Secretaría de Educación en la reposición de tejas de asbesto por las de zinc, con los pocos recursos que se nos gira, se inició el cambio de estas en parte del techo de la misma, esperando que los entes del estado, asuman este compromiso y responsabilidad en su complemento dados los altos costos que esto demanda, igual que los pisos del pasillo central totalmente deteriorados y demandan, cuyo costo la institución no puede asumir, pues en medio de las dificultades económicas que incurre nuestra institución educativa, se ha hecho un esfuerzo en años anteriores para mitigar parte del techo y cambiándolo por zinc.*

Conforme a lo expuesto por el rector de la IE, no se evidenció la suscripción de algún contrato de obra o suministro cuyo objeto estuviese encaminado en atender o solucionar la problemática de la cubierta o techo. Sin embargo, se pudo evidenciar que

mediante oficios No. 0146 del 21 de febrero del 2019 y oficio No. 0145 del 18 de agosto del 2020, dirigidos a los Secretarios de Educación de la época, el rector dio a conocer la problemática presentada en la Institucion Educativa sobre el asunto.

### Análisis de la Respuesta N°2 Secretaría de Educación Municipal

La Secretaria de Educación manifestó lo siguiente:

*“La Administración Municipal es consciente de las necesidades que adolecen las Instituciones Educativas, y ha dado solución en algunas de ellas, pero en otros casos, se ha aplazado la inversión debido a la falta de recursos”.*

*En aras de propender por una acertada y óptima inversión de los recursos, la Secretaría de Educación Municipal determino necesario gestionar el Plan de Infraestructura, con el propósito de generar un diagnóstico para la formulación y la ejecución de proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje a los niños, niñas y adolescentes, en las Instituciones Educativas del municipio de Neiva.*

*Dicho Plan de Infraestructura se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Educación Nacional. Una vez finalice la revisión, se dará inicio a la ejecución el mismo, de modo que se gestionen e inviertan los recursos en las Instituciones educativas, de acuerdo al diagnóstico suministrado.*

Con respecto a lo anterior, la Secretaría de Educación mediante oficio N°0369 del 24 de febrero de 2023, remitió al ente de control fiscal a través del correo institucional [control.fiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:control.fiscal@contralorianeiva.gov.co) los siguientes archivos:

1. Informe de Supervisión pago Final
2. Contrato 1725 de 2021

Los anteriores archivos permiten colegir al ente de control fiscal que la Secretaría de Educación celebró el contrato de consultoría N°1725 del 2021 para la formulación del Plan de Infraestructura, insumo necesario para la gestión de recursos ante el Gobierno Nacional (MinEducación) para la ejecución de proyectos de construcción, adecuación y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje a los niños, niñas y adolescentes y el informe de supervisión así lo confirman.

En cuanto al Megacolegio la Secretaría de Educación expresó: *“No obstante, en lo que concierne a la Institucion Educativa Caguán, se ha venido realizando el proyecto del colegio que consiste en una obra totalmente nueva que va a beneficiar a los NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) de la sede principal; con esto se solucionara gran parte de la Infraestructura de dicha institución Educativa. Actualmente, se está tramitando la Licencia de Construcción en la Curaduría No 2”.*

Respecto a este aparte la Secretaría de Educación mediante oficio N°0369 del 24 de febrero de 2023, allegó al ente de control fiscal a través del correo institucional [control.fiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:control.fiscal@contralorianeiva.gov.co) los siguientes archivos en PDF:

3. *Pago Licencia Curaduría*
4. *Boleta radicación curaduría urbana 2.*
5. *Informe radicación Megacolegio El Caguán*
6. *Correo Alcaldía de Neiva / cargue de información*

Los archivos en PDF permiten colegir la gestión realizada del ente territorial respecto a la construcción del Megacolegio El Caguán.

En lo que tiene que ver con los recursos asignados a la IE El Caguán, la Secretaria de Educación expuso lo siguiente: “La Secretaria de Educación, ha estado brindando apoyo a la Institución Educativa Caguán, es así que, en el 2021, según Resolución 2355, se le giraron \$8.000.000 para adecuaciones, en el 2022, mediante Resolución 0099 y Resolución 1352, se giró la suma de \$6.662.440 y \$2.000.000, respectivamente. En lo que ha transcurrido de la presente anualidad, a través de la Resolución 0181, se giró la suma de \$40.000.000 para adecuaciones, reparaciones y obras varias, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo”.

*“Por otra parte, es necesario aclarar que, a la Institución Educativa, en cabeza de la rectoría, le asiste una responsabilidad directa de cubrir sus necesidades, y al cierre de diciembre de 2022, resulto con un saldo sin ejecutar en la cuenta bancaria por valor de \$38.326.995,75, según reporte de Financiera de la Secretaria de Educación Municipal. Estos dineros pudieron haber sido utilizados para resolver gran parte de los problemas descritos en la condición por la cual se elevó esta observación, pero, por el contrario, estos recursos no fueron ejecutados, dejando en evidencia la falta de gestión y compromiso de la misma institución”.*

Conforme a lo anterior, es claro que la Secretaria de Educación ha asignado recursos al rector para las adecuaciones, reparaciones y obras varias de la IE. No obstante, los recursos asignados son insuficientes para atender las necesidades en cuanto a infraestructura educativa se refiere. Por otra parte, resulta cuestionable al rector de la IE que, al cierre de diciembre de 2022, resulto con un saldo sin ejecutar en la cuenta bancaria por valor de \$38.326.995,75, según reporte de Financiera de la Secretaria de Educación Municipal. Estos dineros pudieron haber sido utilizados para resolver algunos de los problemas descritos, toda vez que estos recursos no fueron ejecutados, dejando en evidencia la falta de gestión administrativa por parte del rector de la IE.

Por lo anterior, se confirma la observación en los términos en que se comunicó, configurándose en hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria por la gestión del rector de la Institucion Educativa El Caguán. El hallazgo disciplinario será objeto de traslado a la procuraduría provincial de Neiva.

Así mismo, el hallazgo administrativo deberá ser incluido como acción en el plan de mejoramiento a suscribir por parte del rector de la IE y la Secretaría de Educación.

b) Contratos relacionados con la infraestructura tecnológica de la Institución Educativa.

*Tabla 3 Muestra Contractual de Infraestructura tecnológica*

Año	No. de Contrato	Objeto	Valor
2022	013	Compra de accesorios para equipos de cómputo, mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y equipos de cómputo, compra de tintas y tóner y recargue de tóner para las impresoras, soporte móvil para tv y garantizar el funcionamiento administrativo y pedagógico en la institución.	\$ 9.611.000
2021	010	Compra de accesorios para equipos de cómputo, mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras compra de tóner y recargas.	\$ 17.126.000
		Valor Total	\$ 26.737.000

De la muestra seleccionada de 11 contratos (vigencia 2021 y 2022), fueron evaluados 2 (18%) contratos de suministro cuyo objeto correspondió al mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo de la Institución Educativa El Caguán de Neiva y sus sedes.

De acuerdo a la visita realizada a la Institución Educativa del Caguán, se evidenció que durante las vigencias 2021 y 2022 suscribió las órdenes de suministro números 010 de 2021 y 013 de 2022, por valor de \$26.737.000, con el objetivo de revisar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, impresoras, adquisición y recarga de tóner para las impresoras de la institución educativa.

Igualmente, se revisaron los documentos que reposan en los expedientes de las ordenes de suministro, evidenciado que se cumplió con el objeto contractual, generando dichas contrataciones un impacto positivo en la calidad de los servicios educativos ofrecidos por la Institución.

Así las cosas, se pudo establecer, que la infraestructura tecnológica de la institución educativa el Caguán, no siendo óptima permite a los estudiantes obtener un valor agregado del conocimiento informático, sin tener que desplazarse a la ciudad de Neiva para adquirirlo; con relación a la cobertura de los trabajos realizados del mantenimiento de equipos presenta un grado aceptable de mantenimiento de conformidad con la cantidad de equipos que posee y los recursos que destina para este propósito. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos es una

obligación de la institución en la prestación del servicio educativo, manteniendo un inventario adecuado para la sede central y las demás sedes de la parte rural.

b) Contratos relacionados con la compra de bienes para el normal funcionamiento de la Institución Educativa.

*Tabla 4 Muestra Contractual Compra de bienes*

<i>Año</i>	<i>No. de Contrato</i>	<i>Objeto</i>	<i>Valor</i>
2022	003	Compra de papelería y útiles de escritorio para la Institución.	\$ 15.982.950
2022	004	Suministro artículos de aseo y elementos de bioseguridad.	\$ 9.982.900
2021	008	Compra de ventiladores de pared y mantenimiento correctivo de muebles especiales para Tablet.	\$17.939.993
2021	012	Compra de materiales para realizar trabajos de reparaciones locativas, alcantarillado e hidráulicos en la Institución.	\$ 17.074.500
		Valor Total	\$60.980.343

De la muestra seleccionada de 11 contratos (vigencia 2021 y 2022), fueron evaluados 4 (36%) contratos de suministro cuyo objeto correspondió al de la Institución Educativa El Caguán de Neiva y sus sedes.

En atención del trabajo realizado y las pruebas recaudadas en el proceso auditor, se puede establecer que las gestiones para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la Institución Educativa El Caguán por parte de la Secretaria de Educación y del Rector, correspondió a un nivel aceptable de acciones preventivas y correctivas al componente tecnológico con que cuenta la institución, concentrando en ellas el 55% de la contratación suscrita durante las vigencias 2021 y 2022, no evidenciándose en el seguimiento realizado a los expedientes de los contratos hechos que configuren detrimento al patrimonio de la institución Educativa.

### **3.2.2. ANTECEDENTES DEL MEGACOLEGIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAGUÁN:**

Para dar seguimiento a la anterior inquietud presentada por la comunidad de la Institución Educativa El Caguán de Neiva, se remitió un oficio a la Secretaria de Educación de Neiva, en el cual se solicitó: el estado actual del proyecto Megacolegio El Caguán e informe ejecutivo que indique los antecedentes como la fecha de inicio del



proyecto (anexar certificación de inscripción en el Banco de proyectos del Municipio), estudios, diseños y presupuesto con recursos asignados por fuente de financiación para su construcción, si hay recursos pendientes por asignar o del total del presupuesto asignado por fuente de financiación; cuál es el estado de la licencia de construcción; qué ejecución se ha realizado, cuál es el estado de los recursos asignados por el Municipio, si estos fueron reintegrados indicar la fecha, valor y cuál es el destino de esos recursos reintegrados al Municipio de Neiva. Finalmente, con qué recursos cuenta el municipio actualmente para adelantar este proyecto, documentar todos los aspectos relacionados en el informe.

### ➤ **RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA**

Mediante oficio número 0245 del 09 de febrero del 2023 la Secretaría de Educación respondió a las inquietudes planteadas, de lo cual se pudo colegir lo siguiente:

De conformidad con la respuesta de la Secretaría de Educación Municipal, el proyecto Megacolegio para la Institución Educativa El Caguán, fue despriorizado por la administración municipal, mediante oficio No. 0750 del 31 de diciembre de 2021 y en la actualidad se adelantan gestiones para el trámite y aprobación de la licencia de construcción, en la Curaduría Urbana Segunda de Neiva, con la cual se reiniciará el proyecto con financiación de recursos del municipio de Neiva.

El proyecto tiene asignado un predio adquirido por la administración municipal de Neiva, mediante escritura pública número 738 del 22 de julio de 2003, así mismo, de conformidad con la certificación expedida por el Director de Prospectiva del municipio de Neiva, se pudo establecer que el proyecto de construcción de la I.E El Caguán sede principal en el corregimiento el Caguán de Neiva, está Inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Neiva, con el código RPIN No. 20199410010055 y los dineros que habían sido proyectados para este proyecto por valor de \$5.242.698.510, están depositados en la cuenta de ahorros número 7600004275 del Bancolombia cuenta oficial del municipio de Neiva.

La secretaria de Educación Municipal, se encuentra realizando el ajuste del presupuesto a precios actuales, por cuanto el anterior proyecto fue elaborado por el Ministerio de Educación con precios de 2018. Subsanaos los requerimientos legales descritos, con los costos de financiación actualizados a la presente vigencia, procederán a retomar las acciones de asignación de los recursos y contratación de la obra para el mencionado proyecto.

### **3.2.3. ESTABLECIMIENTO DE LA JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EL CAGUAN.**

Para dar seguimiento a la anterior inquietud presentada por la comunidad de la Institución Educativa El Caguán de Neiva, se remitió un oficio a la secretaria municipal de Neiva, en el cual se solicitó suministrar información sobre: “El estado del proceso de implementación de la Jornada Única en la Institución Educativa el Caguán de Neiva, documentando lo expresado en la contestación”.

### **RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**

De conformidad con la respuesta de la Secretaria de Educación Municipal, según oficio y de los documentos adjuntos, se puede establecer que la jornada única en la Institución Educativa el Caguán, se han realizado gestiones para la implementación desde el año 2016 y de acuerdo a la respuesta emitida por el rector de la IE se ha implementado jornada única en las sedes veredales; El Triunfo, El Chapuro, Barro Negro, La Lindosa, San Bartolo y la Gabriela. Igualmente, para los grados 10 y 11 de la sede principal secundaria de la IE El Caguán, ubicada en el casco urbano, desde el momento que lo determinó y autorizó la Secretaria de Educación de Neiva, mediante Resolución 1409 del 22 de julio del 2016.

#### **3.2.4. ESTADO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS.**

Para dar seguimiento a la anterior inquietud presentada por la comunidad de la institución educativa el Caguán de Neiva, se examinaron los contratos suscritos cuyos objetos contractuales estaban relacionados con las insuficiencias de las denuncias formuladas respecto del poco mantenimiento de tanques, baterías sanitarias, lavamanos, lo que resulta a esta problemática presentada es el mal olor y el desarrollo de mosquitos lo cual puede perjudicar la salud de la comunidad estudiantil. En consecuencia, durante la visita de auditoría realizada a la sede central y a la sede el Chapuro se realizó seguimiento pormenorizado a la ejecución de los contratos suscritos durante las vigencias fiscales 2021 y 2022, los cuales son el motivo que exige la solución de la problemática en hidrosanitarias e hidráulicas celebradas en los dos años por un total de \$66.380.000, cuidando que los objetos de los contratos correspondieran a la causa de las fallas denunciadas.

En la visita practicada el 13 de febrero de 2023, por el equipo auditor, para verificar la gestión realizada por el rector de la institución educativa, respecto a la anterior inquietud, previo haber solicitado la documentación respectiva, se procedió a examinar cada una de las contrataciones seleccionadas en la muestra y su impacto en la comunidad educativa, verificando aspectos como la descripción de la necesidad, la coherencia del servicio contratado o bien adquirido del servicio contratado, comparando sus resultados con las omisiones señaladas en la denuncia realizada por

la comunidad educativa observándose lo siguiente:

Los contratos examinados en el proceso auditor, dan evidencia:

1. Contratos relacionados con la compra de bienes y servicios para el mantenimiento de baterías sanitarias para el funcionamiento de la Institución Educativa.

Año	No. de Contrato	Objeto	Valor
2022	005	Trabajos de arreglos y reparaciones generales en la estructura de la oficina de rectoría de la Institución.	\$ 6.685.000
2022	007	Compra de materiales para realizar los trabajos de reparaciones locativas, hidráulicas y locativas en la Institución.	\$ 12.520.111
2022	010	Mantenimiento preventivo y correctivo, y reparaciones locativas e hidráulicas, en las sedes de la institución.	\$ 19.910.000
2022	011	Trabajos de ornamentación, mantenimiento de puertas, suministro e instalación de portón, chapas e instalación de malla.	\$ 9.400.000
2021	009	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y reparaciones locativas e hidráulicas en sedes de la Institución con mayores deficiencias.	\$17.865.000
		Valor Total	\$66.380.000

*Tabla 5 Muestra Contractual Baterías Sanitarias*

Los contratos examinados en el proceso auditor, dan evidencia de la realización de dicho mantenimiento en la parte hidráulica e hidrosanitaria como en las baterías sanitarias, asociados a la inspección física de los trabajos realizados, pudiéndose, establecer que al momento de la intervención por razones de cambio en las condiciones del clima, no se presenta la humedad denunciada que ocasiona los mosquitos, asociado a las pruebas allegadas por funcionarias de la administración de la Institución Educativa y por parte del rector, se puede obtener evidencia de que se han realizado mantenimientos a los tanques que surten agua para la institución, sin que se pueda establecer su calidad óptima para el consumo humano, que es lo ideal, solo que dentro de la condiciones normales se pudo verificar que a la fecha de la visita de auditoría, no se presentan las condiciones adversas descritas en la denuncia.

### **3.2.5. INVERSION DE UNA PARTIDA POR SIETE MILLONES, RECURSOS RECIBIDOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA.**

Durante la mesa de trabajo del 26 de enero del 2023 de los corrientes, se denunció por parte de representantes de la comunidad educativa de la Institución el Caguán, presuntos malos manejos de una partida por \$7.000.000, recibida por la Institución Educativa de la secretaria de Educación Municipal de Neiva, procediendo a evaluar los hechos de los presuntos manejos irregulares.

## ➤ ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA DENUNCIA

Mediante Resolución No. 0299 del 09 de febrero del 2022, en uno de los considerandos expresa: *“Que el rector de la institución educativa el Caguán, mediante oficio solicito a la secretaria de educación la asignación de recursos económicos por valor de \$7.000.000 para el mantenimiento de las instalaciones físicas en la sede principal”,* y en la parte resolutive del citado acto administrativo en el artículo segundo dice: *“los recursos transferidos son con el fin de realizar el pago de mantenimiento de instalaciones físicas de la Institución Educativa El Caguán, que permitan garantizar la prestación del servicio educativo durante la vigencia 2022 de la población escolar sede principal”.*

Durante la visita de auditoría realizada el 13 de febrero del 2023, a las instalaciones de la Institución Educativa El Caguán sede principal se solicitó al señor Rector información respecto a las prioridades establecidas en la inversión recibida por parte de la Secretaria de Educación, respecto a lo cual el Rector respondió que tenía evidencias fotográficas con relación al estado crítico de la sede de la Rectoría y la oficina de la Secretaria Académica y que por esta razón había solicitado la asignación de recursos a la secretaria de educación.

Observándose

Imágenes del 1-6. Estado antes de la ejecución del contrato 005 del 2022



Imágenes del 1-6. Estado Después de la ejecución del contrato 005 del 2022



También exprese que en el acta del consejo directivo No. 333 del 28 de julio del 2022, se aprobó la adición al presupuesto de la institución educativa el Caguán el valor de \$7.000.000 y que por parte de algunos directivos se expresaron inconformidades por

la inversión en el mantenimiento de la sedes administrativas pero que también en esa acta quedó consignado que dichos arreglos eran necesidades sentidas por la Institución Educativa, toda vez que las humedades de la pared estaban afectando propiedades de la casa de al lado, por filtraciones que habían originado reclamaciones por el dueño de esa propiedad.

Asociado a lo anterior el equipo auditor reviso el expediente del contrato, verificó las cantidades de obra ejecutadas y pagadas, sin presentarse detrimento en dicha contratación, que afecten los recursos de la Institución Educativa El Caguán.

#### **4. PLAN DE MEJORAMIENTO**

La secretaria de Educación, conjuntamente con el Rector de la Institución Educativa El Caguán del Municipio Neiva deberán elaborar el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo preventivo y/o correctivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al hallazgo identificado por la Contraloría Municipal de Neiva como resultado del proceso auditor y que hacen parte integral de este informe.

El Plan de Mejoramiento, deberá ser reportado dentro de los (03) tres días hábiles siguientes al recibo del presente Informe Definitivo, el cual deberá ser suscrito por la Secretaria de Educación, el señor Rector de la Institución Educativa el Caguán de Neiva y los responsables de la ejecución de las acciones de mejora.

Para identificar aquellos servidores públicos responsables del cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento, deberá la secretaria de Educación del Municipio de Neiva a llegar el acto administrativo de delegación adjunto a la presentación del respectivo plan de mejoramiento debidamente firmado. Igualmente, este Plan de Mejoramiento también se deberá remitir a este Órgano de Control Fiscal en formato Excel, PDF donde queden las firmas de quienes suscriben el respectivo plan y en medio magnético.

La Contraloría Municipal de Neiva evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la Secretaria de Educación y el Rector de la IE El Caguán para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Guía de Auditoria y la normatividad la aplicable vigente, al momento de la evaluación del correspondiente Plan de Mejoramiento.

#### **5. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**



## INFORME DEFINITIVO GRI CMN 01-2023

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos) Hallazgos Fiscales
1. ADMINISTRATIVOS	1	N/A
2. DISCIPLINARIOS	1	N/A
3. PENALES		N/A
4. FISCALES		N/A
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>N/A</b>

Atentamente,

**GILERTO MATEUS QUINTERO**

Contralor Municipal

*Gilberto Mateus Quintero*

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Ing Liceth Perdomo Rodríguez Alberto Gómez Alape	Ing. Civil Contratista Profesional Especializado II	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>	24-febrero -2023
Revisado por:	Juan Carlos Cortes Torres	Director de Fiscalización	<i>[Firma]</i>	24-febrero -2023
Aprobado por:	Gilberto Mateus Quintero			24-febrero -2023

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.